



***Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia***

**ACUERDO No. PSAA12-9563 de 2012
(Junio 21 de 2012)**

“Por el cual se adoptan medidas transitorias en las Altas Cortes”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 19 de junio de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Creación de cargos en la Corte Suprema de Justicia.* Crear transitoriamente a partir del 3 de julio y hasta el 19 de diciembre de 2012, en cada uno de los despacho de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, un cargo de Profesional Especializado Grado 33.

ARTÍCULO 2°.- *Creación de cargos en el Consejo de Estado.* Crear transitoriamente a partir del 3 de julio y hasta el 19 de diciembre de 2012, en cada uno de los despacho de Magistrado del Consejo de Estado, un cargo de Profesional Especializado Grado 33.

ARTÍCULO 3°.- *Creación de cargos en la Corte Constitucional.* Crear transitoriamente a partir del 3 de julio y hasta el 19 de diciembre de 2012, en cada uno de los despacho de Magistrado de la Corte Constitucional, un cargo de Profesional Especializado Grado 33.

ARTÍCULO 4°.- *Certificado de Disponibilidad Presupuestal.* La presente medida cuenta el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

ARTÍCULO 5°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente